


ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL DOMICILIO OFICIAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

2008
El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 11 fracción III, de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO




PRIMERO: Que la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, recibió el 13 de mayo de 2008, iniciativa de Decreto enviada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el cual se autoriza al mismo, a formalizar la donación de un bien inmueble urbano, propiedad de la hacienda pública del Estado, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

SEGUNDO: Que en sesión extraordinaria celebrada el 2 de junio de 2008, el Pleno del H. Congreso del Estado, aprobó el dictámen de mérito, mediante el Decreto Número LX-41 de esa misma fecha, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 75, de fecha 19 del mismo mes y año, en el que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a donar a título gratuito, un bien inmueble urbano ubicado en el Municipio de Victoria, Tamaulipas propiedad de la Hacienda Pública del Estado, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, para que establezca la sede de sus oficinas. Así mismo, se facultó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a realizar los actos inherentes a la formalización de la autorización en mención, con el propósito de que se transfiera el dominio del inmueble a favor del Instituto.

TERCERO: Que de acuerdo a lo anterior, el día 1 de julio de 2008, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, firmaron el Contrato de Donación, sobre el predio urbano ubicado en la calle Juan B. Tijerina norte, número 645, esquina con calle Abasolo, Zona Centro, de esta Ciudad Capital.

700
CUARTO: Que el artículo 68, punto número 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, establece que el Instituto tendrá su sede en la Capital del Estado. Por lo que este Pleno tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ap/02/15/07/08




ARTÍCULO ÚNICO: Se declara domicilio oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el inmueble ubicado en la calle Juan B. Tijerina norte, número 645, esquina con calle Abasolo, Zona Centro, código postal 87000, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para efecto de recibir toda clase de correspondencia, emitirla, y realizar las actividades inherentes a sus fines, y su sala de juntas, como Recinto Oficial para las Sesiones del Pleno.


TRANSITORIOS


ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

[Handwritten mark]
ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria de fecha 15 de Julio de 2008.


**COMISIONADO
ROBERTO JAIME
ARREOLA LÓPERENA**


**COMISIONADA
ROSALINDA SALINAS
TREVINO**


**COMISIONADO PRESIDENTE
JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES**



**EL SECRETARIO EJECUTIVO
ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL DOMICILIO OFICIAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2008.